

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**EL VELLÓN****LICENCIAS**

Solicitada licencia municipal por don José María Rubio García, para la instalación de oficina de farmacia que se desarrollará en la calle Picota, número 54, en el término municipal de El Vellón (Madrid).

En cumplimiento con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En El Vellón, a 1 de abril de 2013.—El alcalde, José García Vela.

(02/2.812/13)

